Ministerio Público
República del Paraguay
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Dictamen Técnico UOC N° 30 /2020

Referencia: "Adquisición de Contenedores"

Modalidad: Contratación Directa - Id N° 384.971

Fecha: 14/10/2020

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Publico, en relación al proceso de elaboración de precios de referencia, formula el presente Dictamen Técnico, dando cumplimento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "*Por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el Marco de la Ley N° 2051/03*" y su Anexo, y enuncia cuanto sigue:

Inicialmente, se ha realizado la verificación de los documentos remitidos por la Dirección Administrativa del Gabinete Técnico de Investigación según *Memorándum* N°1013/2020, firmado por la C.P. Clarise Bogarin, en el que se observa en detalle las especificaciones técnicas y la planilla de cálculo de precios, se describe los precios obtenidos de potenciales oferentes, las empresas: Multitainer S.A. y Engineeringvía correo electrónico con los acuses respectivos de las solicitudes y respuestas, también precio de una adjudicación anterior de otra entidad, de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), Contrato N° 6357/2015 - ID: 300.695 conforme a datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, estos documentos han sido verificados por el Econ. Luis Jara Asistente - UOC.

Considerando el artículo 4° de la Ley N° 2051/03 de "*Contrataciones Públicas*" que establece los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios…".

En atención a dicha normativa y considerando los precios referenciales remitidos por el área solicitante, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis de la estimación de costos remitida por la Dirección Administrativa para la contratación que nos ocupa.

a. Documentos respaldatorios de la estimación de costos.

Los documentos respaldatorios y la planilla de precios referenciales es anexada al presente Dictamen.

b. Metodología para la obtención del precio de referencia.

El precio de referencia cuyo cuadro se anexa al presente Dictamen, es el resultado de la estimación obtenida de dos parámetros, el primero de precios de adjudicaciones de otras entidades y organismos del Sector Público conforme a datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, el segundo, de precios de potenciales oferentes, estos aspectos tenidos en cuenta se adecuan correctamente al punto 3 "*Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades…*" y al punto 4 "*Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo*" del Método para la Elaboración de Precios Referenciales constituido en el Anexo de la Resolución 1890/2020, así como también se encuentra conforme a los principios de Economía y Eficiencia, Art. 4 de la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas.

Así, como el **Artículo 3° responsabilidad de las convocantes: "***Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia*", conforme es el presente caso.

Ante lo expuesto, ésta Unidad Operativa considera que la estimación de precios referenciales y sus antecedentes se encuentran razonables en el marco de una contratación de ésta modalidad y que se ajustan a las disposiciones legales vigentes emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Es mi informe.

Abg. Fernando Benítez
Director de UOC

Abg. Fernando Alberto Benitez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Luis Jara
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES

CALCULO DE PRECIOS DE REFERENCIA			Potenciales Oferentes				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MULTITAINER S.A.	ENGINEERING	Contrato N°6357/2015 ANDE	PRECIO PROMEDIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Contenedores de 40 pies Standard	3	17.800.000	19.000.000	20.500.000	19.100.000	57.300.000
TOTAL						19.100.000	57.300.000

C.P. Clarise Bogarín
Directora Administrativa del G.T.I.
Ministerio Público

30/6/2020

multitainer s.a.

Cliente: MINISTERIO PUBLICO
CONTENEDORES MARITIMOS

Presupuesto					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	(Gs)	Precio Total(Gs)
1	**VENTA DE CONTENEDORES**				
1.1	Contenedor de 20 Pies para deposito	Unidad	1	15.000.000	15.000.000
1.2	Contenedor de 20 Pies - Cortado de 40 pies -	Unidad	1	13.000.000	13.000.000
1.3	Contenedor de 40 Pies Standard	Unidad	1	16.500.000	16.500.000 ✓
1.4	Contenedor de 40 pies HC	Unidad	1	17.500.000	17.500.000
				Sub total	**0**
2	**VARIOS**				
2.1	Transporte ida, area gran Asuncion, grua incluido.	Unidad	1	1.300.000	1.300.000 ✓
				Sub total	**1.300.000**

Obs. **Forma de Pago:**
Contado, cheque o transferencia Bancaria.
Tiempo de Entrega:
Inmediata, toda vez que tengamos en Stock.

17.800.000

Alcides Fernandez
Asesor Comercial.
0972-410,348

engineering

CONSTRUIMOS PARAGUAY

QT Nº ENG.001.07.20

Date: 2/07/20

MINISTERIO PUBLICO

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., cotizando lo sgte.:

***3 UNIDADES DE CONTENEDOR MARITIMO ESTÁNDAR DE 40 PIES DE 12 METROS DE LARGO Y 2,60 METROS DE ALTURA A GS. 19.000.000. (IVA INCLUIDO) C/UNO**

TOTAL, DEL PRESUPUESTO: GS.57.000.000 (IVA INCLUIDO)

FORMA DE PAGO:

CONTADO

PLAZO DE ENTREGA:

A convenir.

VALIDEZ DE LA OFERTA:

Hasta el 20 de julio de 2.020.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Lic. J. Andrés Campos Cervera A.
Representante Legal
ENGINEERING S.A.

Ingeniería Multisectorial
(+595 21) 647 883 / 654 336
Ruta Capitán Andrés Insfrán esquina Lara Castro. Luque / Paraguay
info@engineering.com.py / **www.engineering.com.py**

ASOCIACION PARAGUAYA PARA LA CALIDAD

Contrato N° 6357/2015

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Multitainer S.A., domiciliada en la Calle Patricio Escobar N° 2265 c/ Gral. Bruguez, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Marco Kroker Toews, con Cédula de Identidad N° 2.011.709, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE para la Adquisición de Contenedores Marítimos para Almacenamiento de Residuos, por Declaración de Estado de Emergencia como Consecuencia del Incendio Ocurrido en el Predio de la ANDE, ubicado en el Barrio Laurelty de la Ciudad de San Lorenzo, según Resolución de la Presidencia P/N° 36632 de fecha 15 de Octubre de 2015, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° 225/2015, para Adquisición de Contenedores Marítimos para Almacenamiento de Residuos, por Declaración de Estado de Emergencia como Consecuencia del Incendio Ocurrido en el Predio de la ANDE, ubicado en el Barrio Laurelty de la Ciudad de San Lorenzo, según Resolución de la Presidencia P/N° 36632 de fecha 15 de Octubre de 2015, detallados en la Sección III –Requisitos de los Servicio, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MULTITAINER S.A.
RUC: 80070934-9

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/ Secretario General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, Inciso a) de la Ley N° 2051.

3.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será con fondos del rubro 18022.537 – 00 30 – 001 -2015/28290 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del Presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 610/2015 de fecha 28 de octubre de 2015.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 300695

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inciso b) de la Ley N° 2051.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° 225/2015, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 3620/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 3626/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. (Art. 37, Inciso c) de la Ley N° 2051.

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
Contenedor Marítimos de 40" HC para almacenamiento de residuos generados en el siniestro ocurrido en el Predio de la ANDE ubicado en Laurelty – San Lorenzo	Unidad	5	20.500.000	102.500.000

Por un monto total de ₲ 102.000.000 (guaraníes ciento dos millones), IVA incluido.

5.2. El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será desde la firma del Contrato hasta la fecha de emisión del Acta de Recepción Definitiva del Suministro.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. (Art. 37, Inciso d) de la Ley N° 2051/03).

El servicio deberá ejecutado conforme a lo establecido en el Plan de Entrega de Servicios establecido en la Sección III.

MULTITAINER S.A.
RUC: 80070934-9

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/ Secretario General

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: División de Gestión Ambiental.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ***10%*** del monto total del Contrato.

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MULTITAINER S.A.
RUC: 80070934-9

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/ Secretario General